

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

QUENUMA, 22 DE MAYO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Quenumá deben tener acceso a los servicios del Registro de las Personas en su totalidad,

Que en el momento que vivimos debemos estar en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos del Distrito, que se debería dotar del equipamiento necesario para poder emitir los DNI desde Quenumá,

Que es un derecho ineludible de todos los ciudadanos de Quenumá poseer en tiempo y forma su DNI correspondiente, que a partir del año 2015 todos los ciudadanos deberán contar con el nuevo DNI,

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIEBRANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHENRENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicítese a la Subsecretaría de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, al Subsecretario Juan Pablo Alvarez Echagüe el equipamiento necesario para dotar a la Oficina del Registro de las Personas de Quenumá para poder emitir en dicha localidad los Documentos Nacionales de Identidad.

ARTICULO 2º.- Envíese copia a la Subsecretaría de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, al Subsecretario Juan Pablo Alvarez Echagüe.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

RESOLUCION N° 06/4.-


MARIA L. SUAREZ
-SECRETARIA-


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
